ACTA ACUERDO
GUARDAPARQUES

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 16:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARÁNTOLA y LUCAS AROS; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, , por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto las partes acuerdan:**

1.- ,Un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase y Adicional Guardaparques, para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento del presente acuerdo.

El presente acuerdo alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- Un incremento del Ítem Paritaria 2022 (ítem 1410), el que a partir del mes de noviembre de 2023, pasará del 89% al 93%.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se acuerda: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) respectivamente, sobre la Asignación de Clase y Adicional Guardaparques.

El presente incremento se acuerda a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre la Asignación de Clase y Adicional Guardaparques de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre la Asignación de Clase y Adicional Guardaparques tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pública y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Iranzo Adriana
Sec. Gral. Adjunta
CDP ATE MENDOZA

Cristian Tarántola
ATE